

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: **FIRUZECORP SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI: **3** **COPIAS**

Escritura No. 2013-17-01-02-P

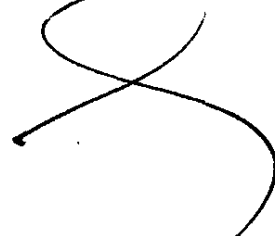
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos de diciembre del año dos mil trece, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda Encargada del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos el señor Jorge Patricio Ramos Vergara portador de la cédula de ciudadanía numero uno siete cero seis ocho cinco cero seis nueve ocho (1706850698), en su calidad de Gerente General de la compañía FIRUZECORP SOCIEDAD ANONIMA conforme consta de la copia certificada que se adjunta al

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary or a witness.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

presente instrumento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, en la calidad que comparece dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga una e cambio de domicilio y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Jorge Patricio Ramos Vergara portador de la cédula de ciudadanía numero uno siete cero seis ocho cinco cero seis nueve ocho (1706850698), en su calidad de Gerente General de la compañía FIRUZECORP SOCIEDAD ANONIMA conforme copia certificada que se adjunta al presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Dos punto uno.- La compañía FIRUZECORP SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de mayo del año dos mil once, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de junio del dos mil once. Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FIRUZECORP SOCIEDAD ANONIMA., en sesión celebrada el día lunes once de noviembre del dos mil trece conoció y resolvió, el cambio de domicilio y la reforma del Estatuto Social de la compañía **CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



expuestos y amparado en disposiciones legales, el señor Jorge Patrio Ramallo Vergara, Gerente General y representante legal de la compañía FINANZECORP SOCIEDAD ANONIMA, cumpliendo las instrucciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios referida en el numeral dos punto dos de la cláusula de antecedentes, declara lo siguiente: Tres punto uno.- Que se autorice el cambio del domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, sin perjuicio de que la compañía pueda establecer sucursales o agencias a nivel nacional o en el extranjero. Tres punto dos.- Como consecuencia de lo anterior, el Estatuto Social de la compañía específicamente el artículo cuarto relacionado con el domicilio principal de la sociedad se modifica en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad Quito, provincia de Pichincha; y la sociedad podrá establecer sucursales, agencias u oficinas a nivel nacional o en el extranjero". **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes: a) Copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía; copia de su cédula de ciudadanía y certificado de votación; y, b) Copia certificada del Acta de la Junta General de Socios referida en el numeral dos punto dos de la cláusula segunda del presente instrumento. Usted señora Notaria Incorpore las formalidades del caso para la eficacia del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Marcelo Astudillo Torres con matrícula profesional número diecisiete, dos mil once, cuatrocientos diez del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

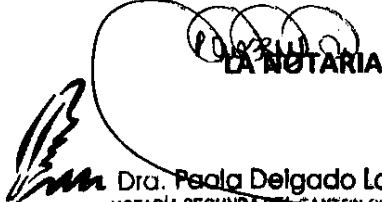
sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando
incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



JORGE PATRICIO RAMOS VERGARA

Gerente General FIRUZECORP S.A.

C.C. 1706850698



LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FIRUZECORP SOCIEDAD ANONIMA. CELEBRADA EL
11 DE NOVIEMBRE DEL 2013**



En Quito, a los 11 días de Noviembre del 2013, cuando son las 15h00 horas se reúne en la calle Los Laureles 2-1 y calle de la Violetas de esta ciudad, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FIRUZECORP SOCIEDAD ANONIMA. Preside la reunión en calidad de Presidente encargado la señora María Paulina Vela Zambrano, y actúa como Secretario el señor Jorge Patricio Ramos Vergara, Gerente General de la compañía. La señora Presidenta encargada dispone que por intermedio de Secretaría se constate el quórum de instalación, El secretario manifiesta que ha formado la lista de asistentes de acuerdo con los datos que constan en el libro de accionistas de la compañía y que se encuentra presente el total del capital pagado de la compañía y que cada acción tiene derecho a un voto en la forma siguiente:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE	VALOR EN DOLARES	ACCIONES
Jorge Patricio Ramos Vergara	43,75%	350,00	350
María Lucrecia Paulina Vela Zambrano	43,75%	350,00	350
Juan Sebastián Ramos Vela	6,25%	50,00	50
Alejandro Martin Ramos Vela	6,25%	50,00	50
TOTAL :	100%	800,00	800

Las acciones con un valor nominal de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El señor Alejandro Martin Ramos Vela comparece representado por la señora María Lucrecia Paulina Vela Zambrano, mediante poder general otorgado a su favor. La señora Presidenta encargada declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contiene como único punto a tratarse el siguiente:

1. Conocimiento y resolución sobre el cambio de domicilio de la compañía y reforma del estatuto social.-

La señora Presidenta dispone se trate el único punto de la agenda para lo cual informa a los accionistas que el domicilio actual de la compañía se encuentra en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, siendo necesario trasladarlo a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, debido a que las operaciones de la entidad se despliegan en su mayoría en las oficinas centrales ubicadas en Quito. Los socios luego de analizar la propuesta la aceptan por unanimidad y deciden cambiar el domicilio de la compañía

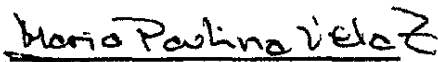
María Paulina Vela
COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE

de Guayaquil a Quito, facultando al Gerente General para que realice las gestiones oportunas ante dependencias públicas y privadas que permitan cristalizar ésta decisión. Consecuencia de lo anterior, el señor Jorge Patricio Ramos Vergara por sus propios derechos, mociona a los socios reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía referente al domicilio, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. La sociedad podrá establecer sucursales agencia u oficinas a nivel nacional o en el extranjero".

Los socios aprueban por unanimidad la reforma estatutaria respecto del domicilio de la compañía e instruyen a la Gerencia General que en coordinación con los asesores jurídicos formalicen ante dependencias públicas y privadas lo resuelto en ésta Junta.

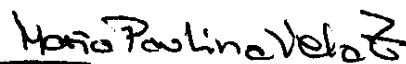
Agotado el orden del día, la Presidenta encargada concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 16h15.



María Paulina Vela Zambrano
Presidenta (E)



Jorge Patricio Ramos Vergara
Secretario
Gerente General FIRUZECORP S.A.



COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE

Guayaquil, 10 de Julio de 2013

Señor
JORGE PATRICIO RAMOS VERGARA
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía FIRUZECORP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma

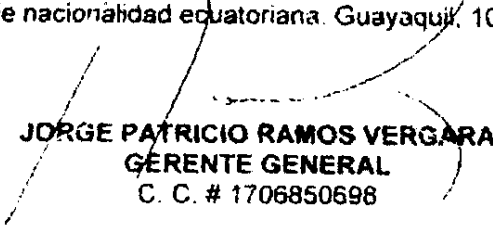
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO PIERO G. AYCART VINCENZINI, el 5 de Mayo del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Junio del 2011.

Muy atentamente,


VERONICA ISABEL REGALADO REGALADO
SECRETARIO ad-hoc

Yo, **JORGE PATRICIO RAMOS VERGARA**, dejo constancia de mi aceptación, al cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía FIRUZECORP S.A., para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana. Guayaquil, 10 de Julio de 2013


JORGE PATRICIO RAMOS VERGARA
GERENTE GENERAL
C. C. # 1706850698

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.274
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:10:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FIRUZECORP S.A.**, a favor de **JORGE PATRICIO RAMOS VERGARA**, de fojas 94.890 a 94.892, Registro Mercantil número 13.607.

DATE: 12/24

五、《说文解字》：《说文解字》是东汉许慎所著的一部文字学著作，系统分析了汉字的构造和演变。

● 1997年12月14日，在“97年中国十大新闻人物”评选中，李瑞环名列榜首。

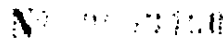
● 1997年12月15日，在江蘇省江浦縣，一名男子因不滿其妻與他人通姦，竟將妻殺死。

地址：廣東省廣州市東莞道111號 電話：020-87331111

AB. NURIA BUTINÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Cienfuegos, 16 de Julio de 2013

REVISADO POR:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170685069-8
RAMOS VERGARA JORGE PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
29 OCTUBRE 1961
004- 0177 01542 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** E313313282
CASADO MARIA LUCRECIA PAULINA
SUPERIOR ECONOMISTA
GUSTAVO RAMOS
ANA VERGARA
QUITO 12/08/2004
12/08/2016
REN 1091739
PCN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037
037-0043 1706850698
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RAMOS VERGARA JORGE PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
MAQUITA
1
24 DE MAYO
ZONA

U. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

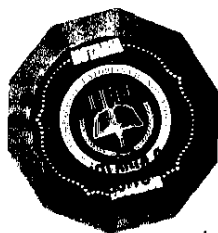
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 21 de diciembre 2013

Dr. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADO POR: **FIRUZECORP SOCIEDAD ANONIMA**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO

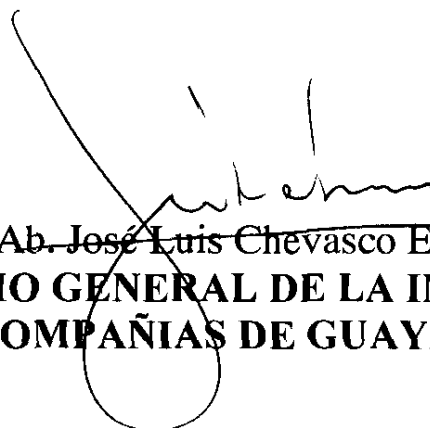

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días, lunes diecisiete, martes dieciocho, y miércoles diecinueve de marzo del año dos mil catorce, (Nos. 47.075, 47.076, 47.077) se ha publicado el extracto de la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FIRUZECORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 03 de abril de 2014.




Ab. José Luis Chevasco Escobar
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

JL.CE/mtbs



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA FIRUZECORP S.A.**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **CINCO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO, LITERAL c)** de la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-G-14- 0000838**, suscrita el **CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE**, por el **AB. MARIO BARBERÁN VERA, ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**; quedando anotada la **APROBACIÓN del CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL**, a los **VEINTIDÓS** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

NOTARIA 30
GUAYAQUIL

A.Q.G.

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Mario Barberan Vera, Especialista Jurídico Societario de la ciudad de Guayaquil, en el Artículo Tercero de la Resolución No SC-INC-DNASD-SAS-G-14-0000838 de 14 de febrero del 2014, tomé nota de su aprobación al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS otorga FIRUZECORP SOCIEDAD ANONIMA., celebrada el 02 de diciembre de 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.- Quito, a 26 de mayo del 2014.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 02
QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SAS-G-14-

0000838

AB. MARIO BARBERAN VERA
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de diciembre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Segundo Encargado del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **FIRUZECORP S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SC-INC-DNASD-SAS-G-14-044** de 13 de febrero de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **FIRUZECORP S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No. SC-INC-DNASD-SAS-G-14-044** de 13 de febrero de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 14 FEB 2014

AB. MARIO BARBERAN VERA
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

AMC
Exp. No. 139972
Trámite # 86516-2013

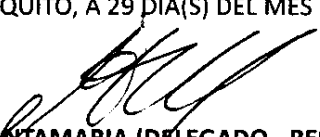


5. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA FIRUZECORP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL D.M.QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

TRÁMITE NÚMERO: 31055**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19215
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1720
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706850698	RAMOS VERGARA JORGE PATRICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	02/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-INC-DNASD-SAS-G-14-0000838
FECHA RESOLUCIÓN:	14/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MARIO BARBERAN VERA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIRUZECORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Guayaquil



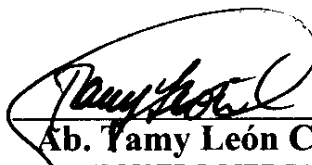
NUMERO DE REPERTORIO:38.138
FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:12:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.G.14.0000838, dictada el 14 de febrero del 2014, por el Especialista Jurídico Societario, AB. MARIO BARBERAN VERA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Quito** y la Reforma del estatuto de la compañía **FIRUZECORP S.A.**, de fojas **81.189 a 81.209**, Registro Mercantil número **3.225**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38138




Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 01 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0933314